



Resolución Directoral

N° 302 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 27 de julio del 2022

VISTO:

El informe N° 056-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/UAEI, Informe N° 727-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud; señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), señala que el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Por su parte, el artículo 36° y 37° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME); establece, entre otros derechos el suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente, así como las obligaciones del médico residente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1023-2017-OGGRH/SA de fecha 28 de setiembre del 2017, se aprobó los "Lineamientos para el control de asistencia del personal sujeto al Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud –SERUMS, **residentado medico** e Internado". Al respecto, el inciso 5.1 del numeral 5 señala que *corresponde a la autoridad administrativa de cada unidad ejecutora del pliego 11 – Ministerio de Salud, Organismos Públicos y Gerencias o Direcciones Regionales de salud, según modalidad formativa, emitir la resolución de conformidad de toma de posición de las plazas por parte de los principiantes, a fin de que la Oficina General de gestión de recursos humanos, emita la respectiva resolución directoral que formalice el vínculo contractual.*

Que, el documento técnico "Lineamientos de Política de Recursos Humanos en salud 2018-2030, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1357-2018-MINSA establece como objetivo 3 el "fortalecer las competencias profesionales y humanas de los recursos humanos en salud para responder eficazmente a las necesidades demandadas y expectativas en salud de la población peruana";

En ese sentido; mediante los documentos del visto, se autoriza la conformidad de toma de posición de las plazas de los médicos residentes vía acto resolutivo, que han adjudicado plaza remunerada en el proceso de admisión 2022, para realizar el Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana en las sedes docentes del Ministerio de Salud.





Resolución Directoral

N° 302 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 27 de julio del 2022

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR CONFORMIDAD en la toma de posesión de las plazas adjudicadas ofertadas en la modalidad libre en el proceso de admisión al residentado medico 2022, en la sede docente del Hospital General de Jaén, según nomina que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	PROCEDENCIA	FECHA/INICIO	FECHA/FIN
1	Cindy Kelian Bravo Montalvo	46346005	Pediatría	Universidad Nacional de Cajamarca	01/07/2022	30/06/2024
2	Noemy Villalobos Vargas	48281074	Anestesiología	Universidad Nacional de Cajamarca	01/07/2022	30/06/2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento la presente resolución, a la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital General de Jaén, publique la presente resolución, en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLINICO / CMP 19403
DIRECTORA EJECUTIVA